



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2023-A-MDSS

San Sebastián, 04 de julio del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: La Opinión Legal N° 345-2023-GAL-MDSS/C, de fecha 16 de junio del 2023, Informe N° 174-2023-GAL-USCDU-MDSS, de fecha 14 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo IV de su Título Preliminar dispone lo siguiente: Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Ley N° 29227, Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las Municipalidades y Notarías, cuya norma del artículo 8° regula el régimen de acreditación, señalando: "El Ministerio de Justicia emitirá certificado de acreditación a las municipalidades que cumplan con las exigencias reguladas en el Reglamento, el cual constituye requisito previo", concordante con el artículo 16° del Reglamento de la Ley precitada aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, que regula el régimen de acreditación de las municipalidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 185-2013-JUS/DGJC, de fecha 06 de agosto del 2013, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprueba la Directiva N° 001-2013-JUS/DGJC – Directiva para la autorización, acreditación, renovación y supervisión de Municipalidades que llevan a cabo el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, la misma que en el numeral 6.3 del artículo VI dispone que: "El Alcalde de la Municipalidad autoriza, acredita al abogado responsable de dar el visto bueno en el Procedimiento No Contencioso mediante Resolución de Alcaldía";

Que, mediante Resolución Directoral N° 60-2015-JUS/DGJC, de fecha 02 de marzo del 2015, emitida por la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Municipalidad Distrital de San Sebastián ha sido acreditada para llevar a cabo el procedimiento no contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior; y esta ha adquirido carácter indeterminado, por Decreto Legislativo N° 1452, de fecha 16 de setiembre del 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 25 de enero del 2019;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, establece que las solicitudes de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la vía municipal

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



requiere del visto bueno del área legal respectivo o del abogado de la municipalidad sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos;

Que, mediante Informe N° 174-2023-GAL-USCDU-MDSS, de fecha 14 de junio del 2023, emitido por Responsable de la Unidad de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita la actualización de datos del responsable de dar el visto bueno en las resoluciones correspondientes y llevar a cabo audiencia única de ratificación de voluntades del Procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, mediante Opinión Legal N° 345-2023-GAL-MDSS/C, de fecha 16 de junio 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, opina procedente designar con eficacia anticipada a partir del 31 de mayo del 2023, al Abg. Carlos Enrique Quispe Vera, abogado responsable de dar el visto bueno en las resoluciones correspondientes y llevar a cabo audiencia única de ratificación de voluntades del procedimiento de separación convencional y divorcio ulterior de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 31 de mayo del 2023, al **ABG. CARLOS ENRIQUE QUISPE VERA**, abogado responsable de dar el visto bueno en las resoluciones correspondientes y llevar a cabo audiencia única de ratificación de voluntades del procedimiento de separación convencional y divorcio ulterior de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, al amparo de lo establecido en la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el cumplimiento de funciones y facultades asignadas en la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías y su Reglamento aprobado mediante D.S 009-2008-JUS, Las Directivas de Procedimientos y normativa legal, es bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Servicios Jurídicos y a la Unidad de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Búrgel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

